

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 660/2017

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 207/2016. Negociado:

LH

De: D<sup>a</sup>. Laura Sierra López y D. Francisco Adan CarrascoContra: D. Ramón Torres Fernández, D<sup>a</sup>. Rafaela Salguero Cortes, D<sup>a</sup> Sefora Torres Salguero y D. Celedonio Salguero Cádiz

Letrado: D. Juan Sebastián Sánchez Palomino

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 207/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 30 de diciembre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia nº 379

En este Juzgado se ha tramitado procedimiento por delito leve de usurpación número 207-16, contra D. Ramón Torres Fernández, D<sup>a</sup>. Rafaela Salguero Cortés, D<sup>a</sup> Sefora Torres Salguero y D. Celedonio Salguero Cádiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a contra D. Ramón Torres Fernández, D<sup>a</sup>. Rafaela Salguero Cortés, D<sup>a</sup>. Sefora Torres Salguero y D. Celedonio Salguero Cádiz del delito leve por los que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Ramón Torres Fernández, D<sup>a</sup>. Rafaela Salguero Cortes, D<sup>a</sup>. Sefora Torres Salguero y D. Celedonio Salguero Cádiz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Pérez Reina.